



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RAM 639/12

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº 639 /12

Sucre, 01 de octubre de 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE Int. C.O.M. No. 414/2012 de 26 de septiembre de 2012, emitidos por el CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y COORDINADOR DE LA COMISIÓN AUTONÓMICA, mediante la cual INVITA al Pleno del Ente Deliberante, a participar en el **SEMINARIO TALLER de "ANÁLISIS DEL TEXTO DEL PROYECTO DE LA CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO SUCRE"**, con la asistencia y participación de la Comisión de Seguimiento de la Asamblea Municipal, del proceso de Construcción de la Carta Orgánica Municipal, evento que se realizará los días 02 y 03 de octubre de 2012 de Hrs. 08:30 a.m., a 17:00 p.m., en la Fundación AMAZONIA, ubicada en la calle Bolívar No. 730, de nuestra ciudad.

Que, en Sesión Plenaria de 01 de octubre de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, **ha determinado AUTORIZAR la realización del SEMINARIO TALLER: "ANÁLISIS DEL TEXTO DEL PROYECTO DE LA CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO SUCRE"** y Declarar en Comisión Oficial de Servicios al PLENO del H. Concejo Municipal, **CONCEJALES Y CONCEJALAS:** Sr. José Santos Romero Mostacedo, Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Verónica Berrios Vergara, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, con la finalidad de que asistan y participen los días 02 y 03 de octubre de 2012 de Hrs. 08:30 a.m., a 17:00 p.m., en la Fundación AMAZONIA, ubicada en la calle Bolívar No. 730 (haciendo constar que el Concejal Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, se encuentra declarado en comisión oficial de servicios, por Resolución No. 551/12).

Que, el art. 283 de la Constitución Políticas del Estado: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la alcaldesa o alcalde"

Que, de acuerdo al Parágrafo I. numeral 1) art. 302 de la Constitución Política del Estado, es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales Autónomos: "**Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley**", disposición legal, que tiene relación con el Parágrafo I. art. 271 y Parágrafo IV art. 284 de la Norma Constitucional.

Que, el art. 275 de la Constitución Política del Estado, dice: "**Cada órgano deliberativo de las entidades territoriales elaborará de manera PARTICIPATIVA el proyecto de Estatuto o Carta Orgánica que deberá ser aprobado por dos tercios del total de sus miembros, y previo control de constitucionalidad, entrará en vigencia como norma institucional básica de la entidad territorial mediante referendo aprobatorio en su jurisdicción**".

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la **Ley Nº 001/2011** que marca el **Inicio del Proceso Autónomo Municipal**, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación Correo del Sur, el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RAM 639/12

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

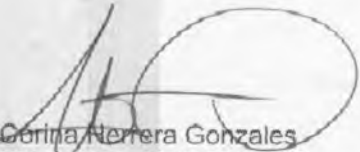
Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al **PLENO** del H. Concejo Municipal, **CONCEJALES Y CONCEJALAS**: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Verónica Berrios Vergara, Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar, Sra. Marleni Rosales Valverde, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, con la finalidad de que asistan y participen en el **SEMINARIO TALLER** de "ANÁLISIS DEL TEXTO DEL PROYECTO DE LA CARTA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO SUCRE", con la asistencia y participación de la Comisión de Seguimiento de la Asamblea Municipal, del proceso de Construcción de la Carta Orgánica Municipal, evento que se realizará los días 02 y 03 de octubre de 2012 de Hrs. 08:30 a.m., a 17:00 p.m., en la Fundación AMAZONIA, ubicada en la calle Bolívar No. 730, de nuestra ciudad, sujeto a una Agenda Especial (se hace constar que el Concejal Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier, se encuentra declarado en comisión oficial de servicios por Resolución No. 551/12), a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial de servicios del Pleno del H. Concejo Municipal, comprende los días 02 y 03 de octubre de 2012.

Art.2º INSTRUIR a los Presidentes de COMISIONES del H. Concejo Municipal, tomar las previsiones que correspondan, para realizar las Sesiones de Comisión, en el marco del cronograma establecido.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

